

*RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) sobre permuta 2.000 metros terreno propiedad Ayuntamiento por el local de un taller de costura. Ntra. Señora de la Antigua, propiedad particular.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Siruela para la permuta de 2.000 metros de terreno propiedad municipal por el local de un taller de costura Ntra. Sra. de la Antigua, propiedad particular.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de permuta tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 3.000.000 pesetas. (Tres millones de pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1984, se eleva a la cantidad de 19.937.932 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz) es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la permuta de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 8 de marzo de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Siruela (Badajoz).

Cáceres, a 29 de marzo de 1985.

El Director General de Admón. Local,  
FRANCISCO ACEDO CARRERA

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 11 de abril de 1985, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se declara desierto el concurso con-*

*vocado para la contratación de determinados servicios en las instalaciones deportivas que se citan.*

Celebrado el concurso anunciado en el D.O.E. número 18, de fecha 5 de marzo de 1985, para la contratación de los Servicios de Restaurante en Piscina, Bar-Piscina, Hípica y Campo de Fútbol de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Cáceres, y Bar-Piscina «Donoso Cortés» de Cáceres; y a la vista del resultado de la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el día 21 de marzo.

Esta Consejería ha resuelto declarar desierto el concurso, autorizando la contratación directa de los mencionados servicios en la forma prevenida en la Ley y el Reglamento General de Contratación.

El Secretario General Técnico,  
MANUEL AMIGO MATEOS

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Llerena.

Final: Apoyo número 4 línea a C. T. Fábrica de Harinas.

Tipo: Aérea D/C.

Longitud en km.: 0'37.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 2x3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. de Llerena.

Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcciones.

Presupuesto pesetas: 1.800.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.755.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 línea a C. T. Fábrica de Harinas.

Final: Apoyo número 2 línea C. T. Ctra. Culebrín.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0'27.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Afueras Llerena.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto pesetas: 505.120.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.756.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. número 1 en Alconchel.

Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Higuera de Vargas.

Tipo: Subterránea.